MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO FGN-RCE-0042-2022, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL Y DORADAUTOS S.A.S, NIT 900.927.037 - 6

Consideraciones:

1. Que el Contrato FGN-RCE-0042-2022, fue suscrito entre DORADAUTOS S.A.S, NIT 900.927.037 - 6 y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL, el pasado 28 de octubre de 2022.

2. Que el objeto del aludido Contrato consiste en *"Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos originales nuevos, para el parque automotor Multimarca de la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Central".*

3. Que el plazo de ejecución del contrato será hasta el día 29 de febrero de 2024 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

4. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.348.852.434**), incluido, IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

Lo anterior conforme a precios del ajuste de la oferta, precios que deberán mantenerse hasta la terminación del contrato. Distribuidos así:

- **Vigencia 2022**: los recursos están amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16422 del 20 de mayo de 2022 por valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE***. ($110.000.000)***.

- **Vigencia 2023** la suma de MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS

MCTE ($1.057.342.049) respaldados por autorización cupo para vigencias futuras, presupuesto de Gastos de funcionamiento, cuenta gastos generales, que hace el Ministerio de Hacienda Nacional a la FGN, solicitados a Nivel Central mediante radicado Nº2-2022-038632 del 31 de agosto de 2022.

- **Vigencia 2024** la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($181.510.385) respaldados por autorización cupo para vigencias futuras, presupuesto de Gastos de funcionamiento, cuenta gastos generales, que hace el Ministerio de Hacienda Nacional a la FGN, solicitados a Nivel Central mediante radicado Nº 2-2022-038632 del 31 de agosto de 2022.

PARÁGRAFO: pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos parciales por mensualidades vencidas, de acuerdo con la prestación del servicio, suministro de insumos y maquinaria, efectivamente recibidos y certificados por el supervisor.

5. Que mediante comunicado de fecha 26 de julio de 2023, la supervisora del Contrato FGN-RCE-0042-2022, indica:

"(…) El contrato ha tenido una ejecución normal en cantidad de vehículos atendidos, sin embargo, los mantenimientos correctivos han sido de mayor valor, esto debido a que los vehículos han tenido daños más graves, en razón a que tienen mayor kilometraje y por ende más desgaste por utilización.
Se ha ejecutado un mayor valor del proyectado inicialmente, por eventos tales como:

1. *Los cinco (5) vehículos tipo necro móvil al servicio en la Seccional Bogotá marca DODGE RAM, han sido objeto de reparación de motor, caja, parte eléctrica de encendido, barras selectoras de cambios y frenos, siendo vehículos de un alto costo en repuestos y mantenimientos debido a la gama a la que pertenecen, así mismo por la edad del parque automotor los vehículos en general han requerido más intervención en los sistemas de motor, caja y embragues.*

2. *Los arreglos y puesta en funcionamiento de trece (13) vehículos incautados con fines de comiso que fueron asignados provisionalmente al servicio de la Regional de Apoyo Central y han requerido recursos importantes, que no se tenían previstos al inicio del contrato.*

3. *El parque automotor de la Subdirección Regional de Apoyo Central en general supera los 9 años de uso, por tanto, entre más tiempo de servicio más requieren de mantenimientos.*

De forma adicional es importante indicar que las solicitudes iniciales de recursos para todos los contratos que incluían vigencias futuras, como es el presente contrato, se adelantaron sobre la directriz que dio el Nivel Central donde nos ordenaron hacer proyección de incrementos del 4,5% sobre lo ejecutado en la vigencia anterior, pero para el caso del mantenimiento de vehículos tiene una importante injerencia el hecho que se trabajo de forma virtual y alternancia durante los años 2020, 2021, lo que implico poca utilización de los automotores, en el año 2022 se dio una normalización paulatina del trabajo presencial y para la vigencia 2023 el 100% en modalidad de trabajo en el lugar determinado (presencial), lo que genera que se dé gran diferencia en la comparación de ejecuciones de vigencias anteriores.

El balance económico del contrato a la fecha es el siguiente:

VALOR INICIAL CONTRATO		***$ 1.348.852.434,00***	
EJECUCIÓN			
MES	***VALOR***	***VALOR ACUMULADO***	***% EJECUCION***
noviembre-22	*$ 37.323.840,64*	*$ 37.323.840,64*	*3%*
diciembre-22	*$ 72.676.159,32*	*$ 109.999.999,96*	*8%*
enero-23	*$ 100.331.895,97*	*$ 210.331.895,93*	*16%*
febrero-23	*$ 152.536.859,95*	*$ 362.868.755,88*	*27%*
Marzo-23	*$ 133.068.721,76*	*$ 495.937.477,64*	*37%*
Abril-23	*$ 120.000.273,00*	*$ 615.937.750,64*	*46%*
Mayo-23	*$ 120.001.439,00*	*$ 735.939.189,64*	*55%*
Junio-23	*$ 129.991.000,00*	*$ 865.930.189,64*	*64%*

Julio-23	*$*	*149.963.408,62*	*$*	*1.015.893.598,26*	*75%*
SALDO POR EJECUTAR 2023			***$***	***151.448.450,74***	*11%*
SALDO PARA VIGENCIA 2024			***$***	***181.510.385,00***	*14%*

De lo anterior concluimos que tenemos presupuesto para cubrir el pago correspondiente al mes de agosto, pero requerimos presupuesto para el periodo comprendido entre los meses de septiembre a diciembre de 2023, por valor de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($538.588.658,19).

Recursos con los que la Regional de Apoyo Central no cuenta y que fueron solicitados a la Subdirección Financiera mediante oficio radicado No. 2023581000781 del 15 de junio de 2023, petición que fue atendida parcialmente mediante la Resolución 5335 de fecha 24 de julio de 2023 "Por la cual se efectúa un traslado presupuestal el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación para la vigencia fiscal 2023" toda vez que fueron asignados únicamente DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) para adición, reiterando que con ese valor no se suple la necesidad total, pero que son los recursos con los que se cuenta para adicionar.

El contrato FGN-RCE-0042-2022 lleva un avance físico del 60% y ejecución presupuestal del 75%, considerando que del presupuesto queda 25% disponible de los cuales el 14% corresponde al presupuesto para la vigencia 2024.

Igualmente, de acuerdo con el avance y desarrollo del objeto del contrato FGN-RCE-0042-2022 y considerando la necesidad de continuar con su ejecución por cuanto en la Subdirección Regional de Apoyo Central recae, entre otros, la responsabilidad de velar y adelantar las acciones para que las Direcciones Seccionales que la integran, cuenten con los recursos logísticos para garantizar el pleno desarrollo de las funciones administrativas y misionales de los servidores que las integran, se requiere adicionar su valor y priorizar de acuerdo a la necesidad y los recursos disponibles los mantenimientos requeridos.

Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el inciso segundo del parágrafo permite adicionar los contratos hasta un 50% de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales, que para el presente contrato el 50% sería de

MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO FGN-RCE-0042-2022, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL Y DORADAUTOS S.A.S, NIT 900.927.037 - 6

***581SMMLV**, estando dentro de lo permitido los 172,4 SMMLV que se solicita adicionar.*

*De fecha 26 de julio de 2023, se recibió la aceptación por parte de la empresa DORADAUTOS S.A.S para proceder con la adición en los términos aquí señalados. Que por las anteriores razones en mi calidad de supervisora solicito modificar el contrato **FGN-RCE-0042-2022** en el sentido de adicionarlo en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000),** Valor que se pagará en las mismas condiciones del contrato inicial. Igualmente, las garantías exigidas se deben ampliar de acuerdo con el valor de la adición y tiempo de prórroga."*
(…)

6. Que el señor GERMAN AUGUSTO PUENTES ECHEVERRI representante legal de la empresa DORADAUTOS S.A.S. con NIT 900.927.037 - 6, mediante comunicación de fecha 26 de julio de 2023, aceptó la adición del contrato No. FGN-RCE-0042-2022 por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000)**, en los términos aquí establecidos.

Por lo anteriormente manifestado y estando vigente el contrato **No. FGN-RCE-0042-2022**, resulta procedente la modificación contractual en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR el valor del Contrato FGN-RCE-0042-2022 en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000)**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 17023 del 26 de julio de 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA: MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: Como consecuencia del presente documento EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías establecidas en el Contrato **No. FGN-RCE-0042-2022**, así:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30%	Por el término de ejecución y 6 meses mas
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y 3 años mas

MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO FGN-RCE-0042-2022, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL Y DORADAUTOS S.A.S, NIT 900.927.037 - 6

Calidad de servicio	30%	Por el término de ejecución y 6 meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30%	Por el término de ejecución y 12 meses mas

El contratista deberá allegar las garantías en el menor tiempo posible, después de la suscripción del presentar modificatorio.

CLÁUSULA TERCERA: Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Contrato **No. FGN-RCE-0042-2022**, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios a la presente adición.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes.

CLÁUSULA QUINTA: EJECUCIÓN: la presente modificación requiere para su ejecución la aprobación de garantías por parte de la Entidad.